



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DOMÉSTICA.				
DESCRIPCIÓN:				
CONEXIÓN DOMÉSTICA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE A LA RED HIDRÁULICA O SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 132, 135 FRACCIÓN I INCISO A Y B Y II INCISO A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO DE PAGO POR LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE Y EN CASO, DE MANERA ADICIONAL SE OBTENDRÁ RECIBO DE PAGO POR PASO DE RED DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LA MISMA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE QUE SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE PARA ALGÚN INMUEBLE DE TIPO DOMÉSTICO UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REQUIERE UNA INSPECCIÓN DE CAMPO POR PARTE DEL AREA OPERATIVA PARA DETERMINAR LA PROXIMIDAD A LAS REDES Y LA VIABILIDAD DE LAS CONEXIONES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE	SI	I	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO, 135 FRACCIÓN I INCISO A Y FRACCIÓN II INCISO A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN SON PARA EL REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL OPDAPAS. SE REGRESAN ORIGINALES DE LOS NUMERALES 1,2,3,5	
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO	SI	I		
3.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	I		
4.- PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTO (SI APLICA)	SI	I		
5.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS POR CONEXIÓN DE AGUA Y/O DRENAJE Y/O PASO DE RED (SI APLICA)	SI	I		
6.- LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD	SI	NO		
7.- VERIFICACIÓN DEL PREDIO	SI	NO		
8.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO	SI	NO		
9.- EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, CARTA PODER DE RECIENTE EXPEDICIÓN CON DOS TESTIGOS, DEBERÁ TRAER COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.	SI	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE	SI	I	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO, 135 FRACCIÓN I INCISO B Y FRACCIÓN II INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN SON PARA EL REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL OPDAPAS. SE REGRESAN ORIGINALES DE LOS NUMERALES 1, 3, 4, 7, 10, 11	
2.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	SI	NO		
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL	SI	I		
4.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	I		
5.- PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTO (SI APLICA)	SI	I		
6.- LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD	SI	NO		
7.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS POR CONEXIÓN DE AGUA Y/O DRENAJE Y/O PASO DE RED (SI APLICA)	SI	I		
8.- VERIFICACIÓN DEL PREDIO	SI	NO		
9.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO	SI	NO		
10.- ACTA CONSTITUTIVA	SI	I		
11.- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SI	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE	SI	I	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO, 135 FRACCIÓN I INCISO B Y FRACCIÓN II INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN SON PARA EL REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL OPDAPAS.	
2.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	SI	NO		
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL	SI	I		
4.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	I		
5.- PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTO (SI APLICA)	SI	I		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

6.- LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD	SI	I	SE REGRESAN ORIGINALES DE LOS NUMERALES 1, 3, 4, 7, 10, 11					
7.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS POR CONEXIÓN DE AGUA Y/O DRENAJE Y/O PASO DE RED (SI APLICA)	SI	NO						
8.- VERIFICACIÓN DEL PREDIO	SI	I						
9.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO	SI	NO						
10.- DECRETO O ACUERDO DE CREACIÓN	SI	NO						
11.- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SI	I						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PAGO.							
COSTO:	<p>CONEXIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA: \$ 3,732.41 CONEXIÓN DE DRENAJE DOMICILIARIO: \$ 2,487.90 PASO DE RED: VARÍA DE ACUERDO CON LA ANTIGÜEDAD DE LA MISMA. EXCEDENTE DE CONEXIÓN: ES PROCEDENTE EL PAGO DE METROS EXCEDENTES CUANDO SE TRATA DE CONEXIONES LARGAS.</p> <p>EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS EL COBRO POR ESTOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 135 FRACCIÓN I INCISO B Y FRACCIÓN II INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO O EN LA VENTANILLA UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO ESTADO DE MÉXICO.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SERÁ VIABLE LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS, SI LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SON ADMINISTRADAS POR EL OPDAPAS, EXISTE PROXIMIDAD DEL PREDIO A ÉSTAS Y SI SE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN COMO ÁREA GESTIONADORA Y ADMINISTRATIVA. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, COMO ÁREA EJECUTORA Y OPERATIVA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	HACIENDA TRES MARÍAS			NO. INT. Y EXT.:	260		
COLONIA:	SANTA ELENA			MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO			
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	728 690 1967		104	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿HASTA QUÉ DISTANCIA SE EMPIEZAN A CUANTIFICAR METROS EXCEDENTES?							
RESPUESTA:	7 METROS PARA LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y 4 METROS PARA LA CONEXIÓN DE DRENAJE							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A NOMBRE DE QUIEN SE EXPIDE EL CHEQUE CERTIFICADO?							
RESPUESTA:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ HAGO SI LA RED DE AGUA Y DRENAJE MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LEJOS DE MI DOMICILIO?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:

PUEDEN AUTORIZARSE TOMAS LARGAS DEPENDIENDO DEL DICTAMEN DEL AREA OPERATIVA, CUBRIENDO EL COSTO POR METROS EXCEDENTES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

L. C. P. Y F. JOSÉ MANUEL ZEPEDA PÉREZ

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18/02/2022